



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

11
SALTA, 13 OCT 1992

Expte. Nº 6.097/92

VISTO:

La resolución rectoral Nº 374-92, dictada ad-referendum de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el convenio suscrito entre el Instituto Provincial de Seguros y esta Universidad, mediante el cual el citado Instituto otorgará a la UNSa., en forma temporaria, hasta veinte (20) plazas para que alumnos de las Facultades de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y de Ciencias Exactas, realicen Prácticas Rentadas en las distintas Gerencias y Oficinas que integran la Estructura Administrativa y Técnica del mismo;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2699 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su despacho Nº 025/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 1º de Octubre de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 374-92, del 17 de Julio del corriente año, por la cual se aprueba el Convenio de Prácticas Rentadas, suscrito entre el Instituto Provincial de Seguros y esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION . CS . Nº 222 - 92